



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **000772** /2013.

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL PROXIMO 06/03/2013 a las 10.15 horas.

Debido a la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo MIÉRCOLES 6 de marzo de 2013 a las 10.15 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, lo asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación:

I

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACION Y REGULACION DEL APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PÚBLICA POR ROTACION.

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

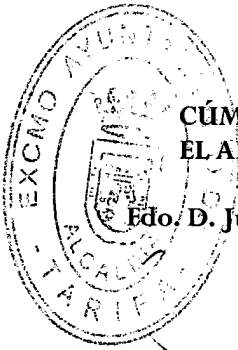


EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Procedimiento Administrativo Común, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

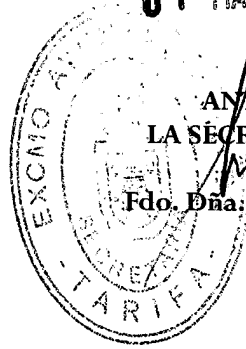
Lo acuerda manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, ante mí, la Secretaria General en Tarifa a

01 MAR. 2013



CÚMPLASE,
EL ALCALDE,

Fdo. D. Juan Andrés Gil García.



ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Dña. Cristina Barrera Merino.